



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS
TRANSFERENCIAS DE FONDOS REALIZADAS A TRAVÉS
DEL MINISTERIO DE HACIENDA A LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO DE 2014
AL 31 DE OCTUBRE 2018**

SAN SALVADOR, 18 DE FEBRERO DE 2019



INDICE

Contenido	Pág. No.
1. Párrafo Introdutorio.....	1
2. Objetivos del Examen	1
2.1 General.....	1
2.2 Específicos	1
3. Alcance de la Auditoria.....	2
4. Procedimientos de Auditoría Aplicados	3
5. Resultados del Examen	3
6. Conclusión del Examen	3
7. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.	4
8. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.....	4
9. Párrafo Aclaratorio	4



**Señor
Ministro de Hacienda
Presente**

1. Párrafo Introductorio

Hemos efectuado Examen Especial a las Transferencias de Fondos realizadas a través del Ministerio de Hacienda a la Presidencia de la República, por el período del 01 de junio de 2014 al 31 de octubre 2018, con base al Art. 195 de la Constitución de la República, Atribución 4ª, Art. 5 numeral 3, 4 y 16, Art. 29 y Art. 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Orden de Trabajo DAUNO No. 53/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018.

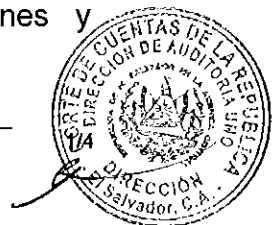
2. Objetivos del Examen

2.1 General

Obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada, mediante la comprobación de que las transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Hacienda a la Presidencia de la República, por el periodo del 1 de junio de 2014 al 31 de octubre de 2018, a través del sistema de pago de Liquidación Bruta en tiempo Real (LBTR) en el Módulo Sistema de Pagos Masivos (SPM), se efectuaron de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales y normativa técnica aplicable.

2.2 Específicos

1. Verificar que las transferencias entre asignaciones y las transferencias entre créditos, a la Presidencia de la República, previo a su aprobación cumplieran lo establecido en la normativa legal y técnica aplicable.
2. Verificar que las cuentas bancarias institucionales a las cuales se realizaron las transferencias de fondos, se encuentren registradas y autorizadas por la Dirección General de Tesorería.
3. Confirmar con el Banco Central de Reserva, las transferencias de fondos, realizadas a través del Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), a cuentas bancarias de la Presidencia de la República.
4. Verificar la integridad y exactitud del registro contable de las operaciones relacionadas con transferencias de fondos.
5. Comprobar que los registros contables por transferencias corrientes y de capital por Aporte Fiscal y acreedores monetarios por pagar (Provisiones y



Previsiones), se efectúen conforme a la normativa técnica contable y que dichos registros cuenten con la adecuada documentación de respaldo.

6. Confirmar que las Transferencias de fondos por Lotes de Pago fueron registradas, verificadas y autorizadas por el personal designado para realizar esa función.
7. Verificar la integridad y exactitud en el registro contable de los Lotes de Pago rechazados en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).
8. Confirmar que las Transferencias de Fondos por los lotes de pago rechazados, se haya registrado contablemente.
9. Comprobar el reintegro por Lotes de Pago rechazados, realizado por el Banco Comercial a las Cuentas Bancarias de la Dirección General de Tesorería (DGT).
10. Verificar que las transferencias corrientes y de capital por aporte fiscal otorgadas por el Ministerio de Hacienda, concilian con los registros de ingresos de la Presidencia de la República.

3. Alcance de la Auditoría

El Examen Especial a las Transferencias de Fondos realizadas a través del Ministerio de Hacienda a la Presidencia de la República, por el periodo del 1 de junio de 2014 al 31 de octubre de 2018, comprende la evaluación de los procesos relacionados con las transferencias de fondos realizadas a través del Ministerio de Hacienda a la Presidencia de la República, para junio 2014 desde registro de la solicitud de requerimiento de fondos, análisis de la disponibilidad bancaria, análisis para la elaboración y autorización de transferencias de Fondos (ATF), del 01 de junio 2014 al 31 de octubre de 2018, desde registro de propuesta de pago y lote de pago, para ambos períodos verificación de transferencias efectuadas a las cuentas bancarias autorizadas a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) y liquidación de lotes de pago a través del Sistema de pagos Masivos (SPM), registros contables de devengamiento y pagado de transferencias de aporte fiscal corrientes y de capital, así como también el proceso relacionado a la investigación, análisis, base legal, informe y tramite de las solicitudes de modificaciones presupuestarias enviadas por la Presidencia de la República hasta la emisión, del Decreto Legislativo o Ejecutivo, o Acuerdo Ejecutivo.

El Examen ha sido realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



4. Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificamos que las transferencias entre asignaciones y las transferencias entre créditos, a la Presidencia de la República, previo a su aprobación cumplieron lo establecido en la normativa legal y técnica aplicable.
2. Verificamos que las cuentas bancarias y en las que se efectuaron las transferencias de fondos se encontraban autorizadas por la Dirección General de Tesorería.
3. Obtuvimos confirmación de parte del Banco Central de Reserva, sobre las transferencias de fondos, realizadas a través de los sistemas de pagos, a cuentas bancarias de la Presidencia de la República.
4. Comprobamos que la Dirección General de Tesorería, efectuó control de saldos de las cuentas bancarias abiertas por la Presidencia de la República.
5. Verificamos que los registros contables por transferencias corrientes y de capital por aporte fiscal, anticipos de fondos y acreedores monetarios por pagar (Provisiones y Previsiones) se realizaron por el personal designado para esa función y que dichos registros poseen la documentación de respaldo.
6. Confirmamos que las Transferencias de fondos por Lotes de Pago fueron registradas, verificadas y autorizadas por el personal designado para realizar esa función.
7. Confirmamos que las Transferencias de Fondos por los lotes de pago rechazados, se registraron contablemente, así como su reintegro por los bancos comerciales a las cuentas bancarias de la Dirección General de Tesorería (DGT).
8. Verificamos que las transferencias corrientes y de capital por aporte fiscal otorgadas por el Ministerio de Hacienda, conciliaran con los registros de ingresos de la Presidencia de la República.

5. Resultados del Examen

De la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, no obtuvimos hallazgos que reportar en el presente Informe.

6. Conclusión del Examen

Con base a los resultados del Examen Especial a las Transferencias de Fondos realizadas a través del Ministerio de Hacienda a la Presidencia de la República, por el periodo del 01 de junio de 2014 al 31 de octubre 2018, concluimos lo siguiente:



Obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada, mediante la cual comprobamos que las transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Hacienda a la Presidencia de la República, por el periodo del 01 de junio de 2014 al 31 de octubre 2018, se efectuaron de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales y técnicas aplicables.

7. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.

Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda, no ha emitido informes relacionados con las Transferencias de Fondos realizadas a través del Ministerio de Hacienda a la Presidencia de la República, por el período del 01 de junio de 2014 al 31 de octubre 2018.

Auditoría Externa

El Ministerio de Hacienda, no contrató ninguna firma privada para que realizara auditoría a las Transferencias de Fondos realizadas a través del Ministerio de Hacienda a la Presidencia de la República, por el período del 01 de junio de 2014 al 31 de octubre 2018, durante el período en examen.

8. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

El Informe de auditoría de fecha 28 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República, relacionado con las Transferencias de Fondos realizadas a través del Ministerio de Hacienda a la Presidencia de la República, por el período del 01 de enero de 2013 al 31 de mayo 2014, no contiene recomendaciones a las cuales se deba dar seguimiento.

9. Párrafo Aclaratorio

Este Informe se refiere al Examen Especial a las Transferencias de Fondos realizadas a través del Ministerio de Hacienda a la Presidencia de la República, por el período del período del 01 de junio de 2014 al 31 de octubre 2018, ha sido elaborado para comunicar al señor Ministro de Hacienda y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 18 de febrero de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno

